



MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 MAY 2019

DECRETO N° 1639

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por el funcionario municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autoriza **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 109 de la Ley 18.883**, a funcionaria municipal Personal Contrata que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Rojas Vásquez Francisco Alfredo	01	08-05-2019	08-05-2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



VMD/PMM/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (2)
- ✓ Archivo (2)



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

